



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

Cachachi, 16 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0497-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 02 de diciembre del 2021 (417 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 145-2021-MDC/OAJ de fecha 15 de diciembre del 2021 e INFORME N° 058-2021-SGAF-MDC de fecha 16 de diciembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Liquidación de Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2020-MDC/GM de fecha 31 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR “CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492170, por un costo total de Seiscientos Ochenta y Tres mil Ochocientos con 80/100 Soles (S/ 683,800.80) a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, por un plazo de ejecución 90 DÍAS CALENDARIO, y según el siguiente Resumen del Costo Total:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/
Costo Directo (CD)	S/ 468,234.00
Gastos Generales (10%CD)	S/ 46,823.40
Utilidad (3.3%CD)	S/ 15,451.72
Sub Total (ST)	S/ 530,509.12
IGV (18% ST)	S/ 95,491.64
Valor Referencial (VR)	S/ 626,000.76
Gastos Supervisión (4% VR)	S/ 25,040.03
Gastos de liquidación (1% VR)	S/ 6,260.01
Gastos de Expediente Técnico (4.2% VR)	S/ 26,500.00
Presupuesto total del Proyecto	S/ 683,800.80

Que mediante CONTRATO N° 315-2020-MDC/ULSG, de fecha 09 de noviembre del 2020, para la EJECUCIÓN de la Obra “CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492170, suscrito con la Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificada con RUC N° 20529388722, con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga A-1 Urbanización Ramón Castilla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante Legal el Sr. GROSSO RIVASPLATA CHRISTOPHER, identificado con D.N.I. N° 43645609; inscrita en la Partida N° 11129422, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, por la suma de S/ 563,400.69 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos con 69/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) Días Calendario;

Que mediante CONTRATO N° 319-2020-MDC/ULSG, de fecha 10 de noviembre del 2020, de Contratación de Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra “CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2492170, suscrito con el Ingeniero Civil señor Medrano Agreda Manuel Baltazar, identificado con DNI N° 41300015, RUC N° 10413000152, CIP N° 179507 y domicilio legal Jirón José Pardo N° 364 – Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad, por la suma de S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 90 (noventa) días calendario, según la estructura de S/ 25,040.03 /veinticinco Mil Cuarenta con 03/100 Soles) para la Supervisión y para la Liquidación de Obra un monto de S/ 6,260.01 (Seis Mil Doscientos Sesenta con 01/100 Soles);

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 23 de noviembre del 2020, y se inicia la ejecución de Obra el día 24 de noviembre del 2020, presentándose suspensión de obra



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

debido a factores climáticos adversos, Adicional de Obra N° 01, Ampliaciones de plazo, teniendo como fecha de término contractual el 31 de mayo del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDC/A de fecha 03 de febrero del 2021, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, por la suma de S/ 61,864.36 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 36/100 Soles);

Que mediante CARTA N° 043-2021-ING-MBMA/CO, de fecha 04 de junio del 2021, Ingeniero Civil señor Manuel Baltazar Medrano Agreda – Supervisor de Obra, informa que la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, se ejecutó dentro del plazo contractual correspondiente con ampliaciones de plazo, haciendo llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA debidamente refrendado, Asiento de Cuaderno de Obra N° 210 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 211 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 31 de mayo del 2021, con lo cual registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0092-2021-MDC/GM de fecha 10 de junio del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, y con fecha 24 de junio del 2021 se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 45-2021-ING-MBMA/CO de fecha 12 de julio del 2021 la Supervisión de Obra, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando el INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA y copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 212 y N° 213, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones, por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día 19 de julio del 2021, previa verificación se encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicional de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551;

Que, según CARTA N° 040-CVK/MDC-OBRA, el Contratista CVK CONTRATISTAS GENERALES SAC, debidamente representado por el señor Christopher Grosso Rivaspalata, hace llegar la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551;

Que, mediante INFORME N° 0497-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, elaborado por la Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., Identificada con RUC N° 20529388722, con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga A-1 Urbanización Ramón Castilla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante Legal el Sr. Grosso Rivasplata Christopher, la cual ha sido debidamente revisada y corregida por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, aprobada mediante INFORME N° 191-2021-USLO-MDC/RIAG de fecha 02 de diciembre del 2021, por un costo real de **S/ 642,499.31 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 31/100 Soles)**, monto que incluye el contrato principal, adicional y reajustes, incluido el impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	"CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551
CONTRATISTA:	Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., Identificada con RUC N° 20529388722, con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga A-1 Urbanización Ramón Castilla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante Legal el señor GROSSO RIVASPLATA CHRISTOPHER, Identificado con D.N.I. N° 43645609
CONTRATO:	CONTRATO N° 315-2020-MDC/ULSG
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	Ing. Alejandro Agüero Torres (desde el 24 de noviembre del 2020 al 05 de febrero del 2021) Ing. Carlos Andrés Cabanillas Villegas (desde el 06 de febrero al 31 de mayo del 2021)
SUPERVISOR DE OBRA:	Ingeniero Civil señor Medrano Agreda Manuel Baltazar, identificado con DNI N° 41300015, RUC N° 10413000152, CIP N° 179507 y domicilio legal Jirón José Pardo N° 364 – Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad Jefe de Supervisión: Ing. Manuel Baltazar Medrano Agreda

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal	S/	563,400.69
• Adicional de Obra N° 01	S/	61,864.36
• Reajustes – Obra Principal	S/	14,989.27
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	2,244.99
Total Autorizado	S/	642,499.31

B. PAGADO

• Adelanto Directo	S/	0.00
--------------------	----	------

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM**

• Adelanto de Materiales	S/	0.00
• Valorización N° 01	S/	13,118.40
• Valorización N° 02	S/	52,880.05
• Valorización N° 03	S/	204,039.26
• Valorización N° 04	S/	70,812.45
• Valorización N° 05	S/	56,518.20
• Valorización N° 06	S/	166,032.04
• Valorización N° 01-Adicional N° 01	S/	41,387.62
• Valorización N° 02-Adicional N° 01	S/	20,476.74
Sub Total	S/	625,265.05

1.2 ADELANTOS

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 DEDUCTIVOS

• Deductivo de Obra	S/	0.00
Sub Total	S/	0.00

1.4 DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES PAGADAS

No corresponde

1.5. RETENCIONES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**1.5.1. RETENCIONES AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA**Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01	S/	13,118.40
• Valorización N° 02	S/	43,221.67
Sub Total 1	S/	56,340.07

1.5.2. RETENCIONES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01 – Adicional de Obra N° 01	S/	6,186.44
Sub Total 2	S/	6,186.44

TOTAL, RETENCIONES**S/ 62,526.51****1.6. REINTEGROS**

Reajustes por Fórmulas Polinómicas	S/	17,234.26
• Reajustes – Obra Principal	S/	14,989.27
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	2,244.99
Sub Total	S/	17,234.26

1.7. DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN

Deducciones que no corresponden por los Adelantos	S/	0.00
○ Deducciones por Adelanto Directo	S/	0.00
○ Deducciones por Adelanto de Materiales	S/	0.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM**

Sub Total	S/	0.00
------------------	----	------

1.8. PENALIDADES AL CONTRATISTA

- | | | |
|-----------------------------------|----|----------|
| ○ Penalidad aplicada en VAL N° 02 | S/ | 1,690.20 |
|-----------------------------------|----|----------|

Total	S/	1,690.20
--------------	----	----------

C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

- | | | |
|--|----|-----------|
| ○ Reajuste por Fórmula Polinómica
(Sumatoria de Reajustes, Deducciones por adelantos) | S/ | 17,234.26 |
|--|----|-----------|

Sub Total	S/	17,234.26
------------------	----	-----------

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

- | | | |
|--------------|----|-----------------|
| ○ Autorizado | S/ | 642,499.31 (A) |
| ○ Pagado | S/ | -625,265.05 (B) |

Sub Total	S/	17,234.26
------------------	----	-----------

Que, mediante INFORME N° 0497-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., Identificada con RUC N° 20529388722, con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga A-1 Urbanización Ramón Castilla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante Legal el Sr. Grosso Rivasplata Christopher, la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 56,340.07 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta con 07/100 Soles) y la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 6,186.44 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis con 44/100 Soles), haciendo un total de **S/ 62,526.51 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 51/100 Soles)**, además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 17,234.26 (Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 26/100 Soles) por concepto de reajustes;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 145-2021-MDC/OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN PROCEDENTE** la Liquidación de Ejecución de Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, presentada por la Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificada con RUC N° 20529388722, con domicilio legal en la Avenida Mario Urteaga A-1 Urbanización Ramón Castilla, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Región Cajamarca, representado por su representante Legal el Sr. Grosso Rivasplata Christopher, ello en concordancia con el artículo 209 del RLCE, inciso 2: "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, pues la supervisión presentó la Liquidación del Contratista con fecha 01 de diciembre del 2021";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 058-2021-SGAF-MDC, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE				
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Año 2020	Monto Pagado Año 2021	Monto Pagado Total
1501-080501	Costo de Construcción por Contrata	S/ 13,118.40	S/ 612,146.36	S/ 625,265.05
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 13,118.40	S/ 612,146.36	S/ 625,265.05

Total, cancelado: **Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 05/100 Soles (S/ 625,265.05)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 315-2020-MDC/ULSG, de fecha 09 de noviembre del 2020, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, por un costo real de **S/ 642,499.31 (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 31/100 Soles)**, con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Saldo a favor del Contratista la suma de **S/ 17,234.26 (Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 26/100 Soles)** por concepto de reajustes, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 56,340.07 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta con 07/100 Soles) y la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 6,186.44 (Seis Mil Ciento Ochenta y Seis con 44/100 Soles), haciendo un total de S/ 62,526.51 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 51/100 Soles, a favor de la Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0171-2021-MDC/GM

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo **REMITIR** el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.- OPP
 - 3.-GEI
 - 4.-USLO
 - 5.- SGAF
 - 6.-UT
 - 7.-ULSG
 - 8.-II



[Handwritten Signature]
 Municipalidad Distrital Cachachi
 Ing. Juan Bautista Romero Esteban
 Gerente Municipal